

INFORMACIÓN EXÓGENA DIAN 2013

29-10-2013



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
HUMANANA

1. ASPECTOS GENERALES

¿Qué es la Información Exógena?

Es el conjunto de datos que las personas Naturales y Jurídicas deben presentar periódicamente a la DIAN según Resolución expedida por el Director General, sobre las operaciones con sus clientes, Proveedores, etc.

¿Qué debe presentar?

- Archivos XML generados a través del Prevalidador Tributario, el cual puede descargar de manera gratuita en el portal de la DIAN O
- Archivos XML que cumplan con la estructura exigida.



Estructura de la información a reportar

Retenciones en la fuente practicadas

Pagos o abonos en cuenta

Formato

1001 Pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas.

2. OBLIGADOS A REPORTAR

Personas naturales, personas jurídicas, sociedades y asimiladas, y demás entidades, que deben suministrar la información a que se refieren los literales a), b), c), e), f), g), h), i) y k) del artículo 631 del Estatuto Tributario.



Normatividad Aplicada:

Resolución que emita la DIAN para la vigencia 2013.



3. PLAZOS

Esta información debe ser enviada –vía correo electrónico – a más tardar el 15 de enero del 2014, al siguiente correo electrónico: informacionexogena@shd.gov.co

Así mismo debe ser radicada el 31 de enero de 2014, en medio magnético, a través de comunicación firmada por el Ordenador del Gasto, Responsable de Presupuesto y Contador, en la ventanilla de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda ubicada en la carrera 30 No. 25 90 (Supercade CAD).

